



Asamblea General Ordinaria de Asociados y Asociadas No. 46-2023

Acta de la Asamblea General Ordinaria de Asociados y Asociadas número cuarenta y seis guion dos mil veintitrés, celebrada por las personas asociadas de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L., el veintidós de marzo del dos mil veintitrés, en las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones ANDE, ubicado en Belén de Heredia, bajo la conducción de miembros del Consejo de Administración y con la presencia de las siguientes personas directivas y asociadas:

NOMBRE	PUESTO
Mahalia Rodney Swan	Presidenta
Laura Villegas Murillo	Vicepresidenta
Carolina Campos Bonilla	Secretaria
Juan José Sánchez González	Vocal I
Karla Espinoza Piña	Vocal II

Personas asociadas e integrantes de otros cuerpos directivos:

Se adjunta lista de asistencia. **(Anexo I)**

ORDEN DEL DÍA

1. Comprobación de quorum.
2. Conocimiento y aprobación del Orden del día.
3. Lectura y comprobación de la literalidad de acuerdos de las Asambleas (Asamblea Extraordinaria de Asociados y Asociadas No. 05-2022 y Asamblea General Ordinaria de Asociados y Asociadas No. 45-2022).
4. Informe de Auditoría Externa Financiera.
5. Informe de Gerencia.
6. Conocimiento Informes de cuerpos directivos
 - a. Consejo de Administración
 - b. Comité de Vigilancia
 - c. Comité de Educación y Bienestar Social
7. Aprobación de la Reserva de Bienestar Social (2022-2023) LAC, Art. 83. Ley de Asociaciones Cooperativas.
8. Elección de puestos directivos a cargo del Comité de Nominaciones/Juramentación.
 - 8.1 Puestos a elegir en el Consejo de Administración.
 - a. 2 puestos suplentes por un año.

Acta Asamblea General Ordinaria de Asociados y Asociadas No. 46-2023

- 8.2 Puestos a elegir en el Comité de Vigilancia
 - a. 2 puestos suplentes por un año.
- 8.3 Puestos a elegir en el Comité de Educación y Bienestar Social
 - a. 1 puesto suplente por un año.
- 8.4 Puestos a elegir en el Comité de Nominaciones
 - a. 2 puestos suplentes por un año.
9. Propuesta sobre devolución de Excedentes.
10. Conocimiento y votación de mociones.
11. Clausura de sesión.

Artículo 1. Comprobación de quórum.

Al ser las trece horas con cincuenta y tres minutos, la señora Mahalia Rodney Swan, en calidad de presidenta de la Asamblea General Ordinaria de Asociados y Asociadas No. 46-2023; de conformidad con el artículo 25 del Estatuto Social de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L, procede a realizar la verificación del quórum en segunda convocatoria.

Solicita colaboración a la señora Carolina Campos Bonilla, secretaria de la Asamblea General Ordinaria de Asociados y Asociadas, para que consulte a los integrantes del Comité de Vigilancia el quórum con que se cuenta en ese momento.

El señor Fernando Montero Cordero, presidente del Comité de Vigilancia, informa que en ese momento se encuentran presentes 279 personas asociadas de un total de 707, por lo que se cuenta con quórum requerido para dar inicio en segunda convocatoria.

Artículo 2. Conocimiento y aprobación del orden del día.

La señora Carolina Campos Bonilla, secretaria de la Asamblea General Ordinaria de Asociados y Asociadas 46-2023, da lectura al orden del día puntualmente. **(Anexo II).**

La señora presidenta de la Asamblea consulta a los presentes si se presenta alguna objeción respecto a la aprobación del orden del día en los términos presentados. No se registra ninguna objeción.

Acta Asamblea General Ordinaria de Asociados y Asociadas No. 46-2023

Acuerdo 2.

APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS Y ASOCIADAS No. 46-2023 DE LA COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L.

ACUERDO CON 255 VOTOS A FAVOR, 07 EN CONTRA Y 03 ABSTENCIONES.

Al ser las trece horas con cincuenta y siete minutos se apertura el período de recepción de mociones durante cuarenta minutos.

Artículo 3. Lectura y comprobación de la literalidad de acuerdos de las Asambleas (Asamblea Extraordinaria de Asociados y Asociadas No. 05-2022 y Asamblea General Ordinaria de Asociados y Asociadas No. 45-2022).

La señora Carolina Campos Bonilla, secretaria del Consejo de Administración, da lectura a los acuerdos generados en la Asamblea Extraordinaria de Asociados y Asociadas No. 05-2022.

Aclara que, en relación con las Reformas al Estatuto Social de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L., el trámite se encuentra actualmente en SUGEF, posteriormente se debe trasladar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) para su inscripción.

Se dan por conocidos.

Artículo 4. Informe de Auditoría Externa Financiera.

El señor Iván Brenes Pereira, Auditor del Despacho Carvajal y Colegiados, Contadores Públicos Autorizados, firma contratada para la auditoría de los Estados Financieros de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L., emite su criterio con respecto a las normativas SUGEF.

Informa que esta auditoría se realiza a los estados financieros de la Cooperativa con corte al 31 de diciembre de 2022.

Objetivo de la Auditoría.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de

Acta Asamblea General Ordinaria de Asociados y Asociadas No. 46-2023

conformidad con un marco de información financiera aplicable. (Normativas emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras).

Fundamentos de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), los requisitos éticos del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica (CCPACR) y del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA); y del Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por SUGEF.

Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las políticas contables establecidas en las notas a los estados financieros, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos.

Acta Asamblea General Ordinaria de Asociados y Asociadas No. 46-2023

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, del principio contable de empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros.

Opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito, R.L. (COOPEUNA, R.L.), al 31 de diciembre del 2022, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y sus flujos de efectivo por los periodos terminados a dicha fecha, de conformidad con las normativas emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Acuerdo 4.

DAR POR CONOCIDO EL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA DE LA COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L., PRESENTADOS POR EL LICENCIADO IVÁN BRENES PEREIRA DEL DESPACHO CARVAJAL Y COLEGIADOS, CONTADORES PÚBLICOS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Artículo 5. Informe de Gerencia.

El señor Alfonso Álvarez Serrano, Gerente General de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L., informa que los indicadores financieros de la institución son muy positivos, por lo que emite los siguientes comentarios:

Cartera de Crédito: recuerda que a partir del 2019 la Cooperativa presentó un crecimiento constante; sin embargo, durante el 2020 y 2021 (debido a la pandemia por Covid-19) hubo un impacto importante, por lo que este indicador disminuyó.

Es por lo anterior, que fue necesario tomar medidas remediales de manera inmediata, las cuales reflejan para noviembre 2021 un crecimiento, lo anterior permite cerrar el periodo 2022 con una cartera estable. Lo que representa un incremento de aproximadamente el 86% sobre lo ejecutado mensualmente para el periodo 2022.



Acta Asamblea General Ordinaria de Asociados y Asociadas No. 46-2023

Destaca que este indicador es el principal activo de la Cooperativa.

Variación de la cartera de crédito: se presenta un crecimiento importante de $\text{¢}897.791.856,00$ (ochocientos noventa y siete millones setecientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y seis colones) lo que demuestra la solidez de la Cooperativa en el mercado.

Morosidad de la cartera: informa que la morosidad que actualmente posee la Cooperativa es muy baja, por lo que se muestra una cartera de crédito sana.

Capital social: presenta una variación de $\text{¢}61.694.604,00$ (sesenta y un millones seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos cuatro colones) con respecto al periodo anterior.

Cédula de pasivos: expone que es un indicador importante para la Cooperativa debido a que son las entidades financieras con las cuales se emiten líneas de fondeo para cubrir la demanda de créditos de la institución.

Resalta que el principal socio financiero de la Cooperativa es el INFOCOOP, debido a que ofrece las mejores tasas de fondeo, esto con el propósito de mantener las tasas de interés actuales en la oferta crediticia de la institución para las personas asociadas.

Activo total: este indicador representa el crecimiento que ha tenido la Cooperativa, el cual es de $\text{¢}1.180.685.539,00$ (mil ciento ochenta millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y nueve colones) lo que genera confianza y estabilidad en la institución.

Calificación según ficha CAMELS: herramienta que permite analizar diferentes aspectos de la Cooperativa, la cual expone buenos indicadores y que se encuentran dentro de los límites establecidos por el ente regulador.

Resultados del periodo antes de reservas de la Cooperativa: presenta una variación poco significativa, debido a las estimaciones que se deben realizar por los créditos que presentan morosidad. Sin embargo, a nivel neto el resultado fue mejor que el del año anterior, debido a que se presentan excedentes superiores a los 109 millones de colones.

Se da por conocido.

Acta Asamblea General Ordinaria de Asociados y Asociadas No. 46-2023

Artículo 6. Conocimiento Informes de cuerpos directivos.

a. Consejo de Administración.

Gestiones realizadas durante el periodo 2022.

- Revisión y actualización del Estatuto Social, reglamentos y normativa interna, según lo establecido por los Acuerdos SUGEF.
- Acciones de venta del edificio número dos de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L., ubicado en Heredia, Urbanización Jardines Universitarios, Lote #8, de Copimundo 130 metros al este, diagonal a la Universidad Nacional.

La señora Mahalia Rodney informa que la venta del edificio se realizó por un monto de ₡58.000.000,00 (cincuenta y ocho millones de colones), lo que libera la hipoteca que se tenía sobre este inmueble y sobre el edificio actual de la Cooperativa.

- Dar por conocida la aprobación de parte del INFOCOOP del traslado de las garantías al fideicomiso de COOCIQUE (FICQ).

Cancelación de pasivos.

Cancelación del pasivo de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. con el Banco de Costa Rica.

- Adquirido: setiembre 2017.
- Monto inicial ₡ 1.000.000,00.
- Tasa de interés: 10,45%.
- Plazo: 60 meses.

Al cancelar este pasivo con el Banco de Costa Rica, la Cooperativa logra percibir 28 millones de colones, los cuales se debían cancelar en intereses, en caso de que la institución no cancelara la deuda.

Cancelación del pasivo de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. con el INFOCOOP.

- Adquirido: setiembre 2013.
- Monto inicial ₡ 210.098.974,15.
- Tasa de interés: 7,75%.
- Plazo: 120 meses.

Acta Asamblea General Ordinaria de Asociados y Asociadas No. 46-2023

Hechos relevantes:

- Extensión del plazo de traslado de supervisión de SUGEF al INFOCOOP

Oficio SUGEF CNS-1766/08 de fecha 31 de octubre de 2022, donde se hace de conocimiento al Consejo de Administración, el plazo de extensión del posible traslado de supervisión de SUGEF al INFOCOOP.

“dispuso:

aprobar la solicitud de ampliación de plazo, al 31 de diciembre de 2024, para que las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito que se encuentren supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras y cuyo monto de sus activos netos se encuentre por debajo del umbral de ₡40.000 millones, dejen de ser fiscalizadas por esa Superintendencia, previo al cumplimiento, a su satisfacción, de los requisitos que se establecieron en el acuerdo tomado por este Consejo en el artículo 12 del acta de la sesión 1676-2021, celebrada el 27 de julio de 2021.”

La señora Mahalia Rodney recuerda que, en la Asamblea General Ordinaria de Asociados y Asociadas No. 45-2022, se informó a la base asociativa sobre el posible traslado de supervisión de la SUGEF al INFOCOOP para el 31 de diciembre de 2022; sin embargo, la SUGEF informó que la salida se extiende hasta el 31 de diciembre de 2024.

Menciona que la Cooperativa a través de las federaciones (FEDEAC y FECOOPSE), ha realizado algunas gestiones y consultas para poder continuar con las mejores prácticas.

- Sueño de navidad.

Por primera vez la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L., ha logrado participar en este tipo de ayudas con el propósito de representar el principio cooperativo de solidaridad y brindar de una vivienda digna a la familia necesitada.

Iniciativas del Consejo de Administración.

- Ajuste de tasas de captación.

Informa que debido a que el sector financiero ha incrementado sus tasas de captación, fue necesario que la Cooperativa ajustara sus tasas para continuar ofreciendo servicios competitivos para las personas asociadas.

Acta Asamblea General Ordinaria de Asociados y Asociadas No. 46-2023

- Reserva complementaria.

La señora Mahalia Rodney recuerda que, para el año anterior, esta reserva se encontraba en un 10%; sin embargo, con la finalidad de resguardar la estabilidad de la Cooperativa en caso de que se presente algún incumplimiento de pago en créditos, se decidió incrementarla a un 40%.

b. Comité de Vigilancia.

El señor Fernando Montero Cordero, presidente del Comité de Vigilancia, menciona que en cumplimiento con el artículo 24 del Estatuto Social de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L., el cual cita:

***“ARTÍCULO 24. INFORMES DE LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LA ASAMBLEA
El Consejo de Administración, la Gerencia, el Comité de Vigilancia y el Comité de Educación y Bienestar Social deben rendir un informe escrito de sus actividades a la Asamblea Ordinaria.”***

Presentará el informe de labores realizado por el Comité de Vigilancia durante el periodo 2022. Menciona que este Comité ha trabajado en tres grandes áreas: operativo, social y financiero.

1. Operativo:

- Seguimiento de las auditorías internas y auditorías externas.
- Fiscalización del accionar de los cuerpos directivos permanentes y técnicos a partir de la lectura de actas y planes de trabajo.
- Análisis a las reformas de políticas y normativas de la Cooperativa.
- Recomendaciones a los cuerpos directivos en sus planes de trabajo, accionares y en sus logros obtenidos.

2. Social: seguimiento a las capacitaciones de las personas asociadas y de los cuerpos directivos, así como a las ayudas económicas que brinda la Cooperativa.

3. Financiero:

- Seguimiento al impacto financiero de las moratorias y otros elementos propios que se presentaron durante y post pandemia.
- Fiscalización de los expedientes crediticios, especialmente a los superiores a los ₡100 millones de colones.
- Análisis de los estados financieros de la Cooperativa.

Acta Asamblea General Ordinaria de Asociados y Asociadas No. 46-2023

Al analizar estas áreas, el Comité de Vigilancia realizó informes sobre el abordaje del otorgamiento de créditos, regalías de la Cooperativa y cumplimiento de los planes de trabajo.

Se da por conocido.

c. Comité de Educación y Bienestar Social.

La señora Laura Ramírez Mora, presidenta del Comité de Educación y Bienestar Social, informa sobre las gestiones realizadas por este cuerpo directivo durante el periodo 2022.

Recuerda que este Comité se divide en dos, educación y bienestar social, por lo que presenta todas las capacitaciones que se brindaron a las personas asociadas, colaboradores y cuerpos directivos durante el 2022, en el cual destaca algunas áreas: normativa SUGEF, crecimiento personal, organización, captación de nuevos asociados, salud y calidad de vida.

Información y difusión (Comité de Educación y Bienestar Social y el Departamento de Mercadeo):

- Publicación de cuatro boletines digitales.
- Charla de inducción a nuevos asociados en el mes de febrero 2022.
- Publicación de 11 infografías sobre fechas importantes de Costa Rica.

Presupuesto Reservas de Educación y Bienestar Social 2022.

	Reserva Educación Presupuesto asignado y ejecutado 2022	Reserva de Bienestar Social Presupuesto asignado y ejecutado 2022
Total presupuesto asignado 2022	¢6.439.936,33	¢8.329.830,36
Presupuesto ejecutado al 31/12/2022	¢6.144.590,02	¢4.744.530,00
Saldo disponible al 31/12/2022	¢295.346,31	¢3.585.300,36

Ayudas económicas y asistencia social brindadas a los asociados solicitantes de acuerdo con el Reglamento para Utilización de la Reserva de Bienestar Social.

Acta Asamblea General Ordinaria de Asociados y Asociadas No. 46-2023

Ayuda según artículo	Cantidad	Monto
Ayudas otorgadas a los asociados solicitantes, derivados del artículo 6 del Reglamento para Utilización de la Reserva de Bienestar Social: Programa de Salud (¢25.000,00 por asociado).	124 ayudas	¢3.084.530,00
Ayudas a asociados solicitantes, de acuerdo con el artículo 9: Asistencia en casos excepcionales no contemplados en el Reglamento.	8 ayudas	¢1.660.000,00
Total	132 ayudas	¢4.744.530,00

Informa que para el 2023 se incrementó a ¢10.000,00 (diez mil colones) el monto que se brinda a las personas asociadas para el tema de ayudas según el artículo 6 del Reglamento para la Utilización de la Reserva de Bienestar Social, por lo que incrementará a ¢35.000,00 (treinta y cinco mil colones) por persona asociada, por tanto, incentiva a la base asociativa a solicitar este tipo de ayudas.

Se da por conocido.

Artículo 7. Aprobación de la Reserva de Bienestar Social (2023-2024) LAC, Art. 83. Ley de Asociaciones Cooperativas.

Reserva de Bienestar Social Periodo 2023	
Reserva acumulada a diciembre 2022	¢3.585.300,36
Acreditación del 6% de excedentes periodo 2022	¢7.187.237,27
Total reserva	¢10.772.537,63
Reserva de Educación Periodo 2023	
Reserva acumulada a diciembre 2022	¢295.346,31
Acreditación del 5% de excedentes periodo 2022	¢5.409.920,43
Total reserva	¢5.705.266,74

El señor Heriberto Valverde Castro, manifiesta que tomando en cuenta que la reserva de Bienestar Social es la que cuenta con un presupuesto mayor y la Reserva de Educación es la que más se utiliza; consulta la posibilidad de asignar un mayor presupuesto a la Reserva de Educación con el objetivo de poder ofrecer más capacitaciones.

Acta Asamblea General Ordinaria de Asociados y Asociadas No. 46-2023

El señor Randall Vargas Muñoz, como contador de la Cooperativa, explica que los porcentajes que se reservan son establecidos por ley, por lo que no se pueden modificar.

Menciona que en el área de educación se utiliza mucho la reserva, debido a que el Comité de Educación y Bienestar Social, trabaja arduamente en formar y actualizar a las personas asociadas, colaboradores y directivos en distintos temas de interés.

El señor Heriberto Valverde Castro consulta si existe alguna limitación para otorgar ayudas con la Reserva de Bienestar Social.

La señora Zaida Campos Salazar, secretaria del Comité, indica que las ayudas que se brindan con esta reserva son pocas, debido a que las personas asociadas no lo solicitan.

La señora Laura Ramírez Mora secunda lo mencionado, por lo que insta a la base asociativa a utilizar esta reserva.

El señor Heriberto Valverde Castro consulta si el Comité no tiene la responsabilidad de buscar alguna forma de utilizar este dinero en la base asociativa.

La señora Sonia Vargas Umaña explica que en el boletín de la Cooperativa se indica el tipo de ayudas por las que las personas asociadas pueden optar; sin embargo, son pocas las personas que lo utilizan, ya que solamente son para salud y desastres naturales.

Considerando:

1. Que de conformidad con el Estatuto Social de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L., artículo 6, inciso f cita:

“Velar por la aplicación y cumplimiento de la ley, el presente Estatuto y los reglamentos pertinentes”.

2. Que de conformidad con el Estatuto Social de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L., artículo 58, inciso c cita:

“El 6% para la Reserva de Bienestar Social, la que será una reserva ilimitada cuyo destino será el determinado en el artículo 83 de la Ley No. 6756”

Acta Asamblea General Ordinaria de Asociados y Asociadas No. 46-2023

3. Que de conformidad la Ley de Asociaciones Cooperativas, artículo 83 cita:

“La reserva de bienestar social se destinará a sus asociados, a los trabajadores de la asociación y a los familiares inmediatos de unos y otros, para ofrecerles ayuda económica y programas en el campo de la asistencia social, especialmente para aquellos servicios que no otorgue la Caja Costarricense de Seguro Social, o no estén contenidos en las disposiciones sobre riesgos profesionales. Esta reserva también será ilimitada; a su formación se destinará por lo menos un 6% de los excedentes anuales de las cooperativas, y para su uso, destino o inversión deberá contarse siempre con la aprobación de la asamblea.”.

Acuerdo 7.

APROBAR EL PRESUPUESTO DE LA RESERVA DE BIENESTAR SOCIAL 2023-2024, POR LA SUMA TOTAL DE ₡10.772.537,63 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE COLONES CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS) DE ACUERDO CON EL PLAN PROPUESTO POR EL COMITÉ DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL.

ACUERDO CON 266 VOTOS A FAVOR, 05 EN CONTRA Y 06 ABSTENCIONES.

Artículo 8. Elección de puestos directivos a cargo del Comité de Nominaciones/ Juramentación.

La señora presidenta del Consejo de Administración cede la conducción de la Asamblea General Ordinaria de Asociados y Asociadas No. 46-2023, a la señora Leda Ramírez Avendaño, vicepresidenta del Comité de Nominaciones, quien informa que el señor David Villegas Fonseca, presidente de dicho Comité, presenta un inconveniente de salud, por lo que asume la presidencia en ejercicio.

Se procede con la apertura de las votaciones para elegir los puestos de cuerpos directivos.

La señora Leda Ramírez Avendaño externa un agradecimiento a las personas que se postularon y a los asociados presentes porque con su presencia hicieron posible la realización de la Asamblea. Asimismo, comenta que el comité realizó ingentes esfuerzos para contar con suficientes postulaciones para los puestos vacantes, sin embargo, no fue posible cubrir todas las vacantes pese a que se efectuaron tres procesos de inscripción.

Acta Asamblea General Ordinaria de Asociados y Asociadas No. 46-2023

La señora Magally Solano Pérez, secretaria del Comité de Nominaciones, da lectura de los puestos vacantes de los cuerpos directivos e indica que únicamente se presentaron postulaciones para el Consejo de Administración y el Comité de Vigilancia. Posteriormente, solicita al señor Carlos Sánchez Montero, postulante al Consejo de Administración y a la señora María de los Ángeles Zúñiga Solano, postulante al Comité de Vigilancia para que se presenten ante la Asamblea. Se da inicio con la votación por órgano social.

- 8.1 Puestos a elegir en el Consejo de Administración.
a. 2 puestos suplentes por un año.

Se procede con la votación para la elección del señor Carlos Sánchez Montero.

Acuerdo 8.1.

NOMBRAR POR UN PERÍODO DE UN AÑO COMO SUPLENTE EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AL SEÑOR CARLOS SÁNCHEZ MONTERO.

ELECTO CON 230 VOTOS A FAVOR, 20 EN CONTRA Y 18 ABSTENCIONES.

- 8.2 Puestos a elegir en el Comité de Vigilancia
a. 2 puestos suplentes por un año.

Se procede con la votación para la elección de la señora María de los Ángeles Zúñiga Solano.

Acuerdo 8.2.

NOMBRAR POR UN PERÍODO DE UN AÑO COMO SUPLENTE EN EL COMITÉ DE VIGILANCIA A LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES ZÚÑIGA SOLANO.

ELECTA CON 229 VOTOS A FAVOR, 27 EN CONTRA Y 20 ABSTENCIONES.

- 8.3 Puestos a elegir en el Comité de Educación y Bienestar Social
a. 1 puesto suplente por un año.

La señora Magally Solano Pérez informa que no se presentan candidatos para la vacante del Comité de Educación y Bienestar Social.

Acta Asamblea General Ordinaria de Asociados y Asociadas No. 46-2023

8.4 Puestos a elegir en el Comité de Nominaciones
a. 2 puestos suplentes por un año.

La señora Magally Solano Pérez informa que no se presentan candidatos para las vacantes del Comité de Nominaciones.

Agradece a los presentes por participar en este proceso de elección y solicita a los candidatos apersonarse frente a los asambleístas para juramentar a los miembros electos. La señora Leda Ramírez Avendaño realiza la juramentación, da por concluida las votaciones en la Asamblea y devuelve la conducción de la misma a la presidenta del Consejo de Administración.

Artículo 9. Propuesta sobre devolución de Excedentes.

La señora Mahalia Rodney Swan, presidenta de la Asamblea, expone que la Cooperativa ha realizado un gran esfuerzo, el cual se refleja en el monto que se presenta como propuesta para la distribución de excedentes.

El señor Alfonso Álvarez Serrano, Gerente General explica que, debido a la intermediación e incorporación de nuevos productos y nichos de mercado en los cuales la Cooperativa ha incursionado para continuar con el crecimiento económico, es que se presenta la siguiente propuesta de distribución de excedentes:

“Proponer ante la Asamblea General de Asociados la valoración de la devolución del 100% de los excedentes del período 2022, equivalente a la suma de ₡109,496,934,49, distribuyéndose de la siguiente forma:

Repartir el 50% para los asociados con crédito.

Repartir el 50% para los asociados con Aporte de Capital.”

Adicional a lo anterior, debido al artículo 58, inciso “i” cita:

“La suma necesaria para pagar la tasa de retorno sobre los Certificados de Aportación, con cargo a los excedentes obtenidos en el ejercicio y de acuerdo al porcentaje que apruebe el Consejo de Administración. Se pagará una vez cubiertas las reservas legales. Esta tasa será cubierta únicamente sobre el valor pagado de cada Certificado de Aportación.”

Acta Asamblea General Ordinaria de Asociados y Asociadas No. 46-2023

Se cuenta con un monto de ¢12.022.045,62 (doce millones veintidós mil cuarenta y cinco colones con sesenta y dos céntimos), los cuales serán distribuidos como reconocimiento a las aportaciones de capital de cada persona asociada de la Cooperativa.

La señora Virginia Olivas Gamboa considera que la distribución de excedentes debe brindarse únicamente sobre los aportes de capital, debido a que hay personas asociadas que no mantienen créditos en la Cooperativa.

El señor Alfonso Álvarez Serrano indica que la distribución se realiza de forma equitativa entre toda la base asociativa. Sin embargo, las personas asociadas que mantienen créditos con la Cooperativa generan riquezas a la entidad, por lo que también se les debe reconocer.

Considerando:

1. Que de conformidad con el Estatuto Social de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L., artículo 13, incisos b y c cita:

“b. En ningún caso podrán devolverse aportaciones de capital por una suma que exceda el diez por ciento del capital social de la cooperativa, al cierre del respectivo ejercicio económico.

c. El asociado tendrá derecho a los excedentes e intereses del ejercicio que estuviere en curso.”

2. Que de conformidad con el Estatuto Social de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L., artículo 27, inciso b cita:

“Aprobar el procedimiento para la devolución de los excedentes, de acuerdo con la ley y el presente Estatuto.”

3. Que de conformidad con el Estatuto Social de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L., artículo 58, inciso j cita:

“El remanente o excedente neto, se devolverá a los asociados en proporción a las operaciones realizadas por cada uno de ellos con la cooperativa, según lo acordado anualmente por la Asamblea. La cooperativa deducirá del pago de excedentes a todo asociado, la suma que adeude por morosidad.”

Acta Asamblea General Ordinaria de Asociados y Asociadas No. 46-2023

Acuerdo 9.

APROBAR LA DEVOLUCIÓN DE LOS EXCEDENTES REPARTIBLES DEL PERIODO 2022, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE METODOLOGÍA:

REPARTIR EL MONTO DE ₡109,496,934,49 (CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO COLONES CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) PARA LA DEVOLUCIÓN DE EXCEDENTES DE LA SIGUIENTE MANERA: 50% PARA ASOCIADOS CON CRÉDITOS Y UN 50% PARA LOS ASOCIADOS CON APORTE CAPITAL.

ACUERDO CON 228 VOTOS A FAVOR, 35 VOTOS EN CONTRA Y 12 ABSTENCIONES.

Artículo 10. Conocimiento y votación de mociones.

10.1 Reconocimiento económico a miembros de cuerpos directivos.

El señor Alfonso Álvarez Serrano presenta una propuesta realizada por un integrante del Consejo de Administración de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L., sobre un reconocimiento económico del 15% a las dietas mensuales de presidencia y secretaría de los cuerpos directivos y de un 5% para los restantes puestos directivos.

Enfatiza en que esta propuesta:

- No afecta la metodología de cálculo ya existente.
- No afecta los porcentajes establecidos.
- Corresponde a un reconocimiento al monto total devengado de las sesiones realizadas al mes.

Impacto.

Mensual: ₡494.483,10 (promedio de seis sesiones).

Anual: ₡5.538.895,26 (promedio de seis sesiones).

La señora Jeannette Torres Carvajal consulta por qué se realiza una diferencia para los puestos de presidencia y secretaría, con respecto a los restantes puestos, no es que todos los directivos trabajan igual o no hay equidad.

La señora Odette Fonseca León, secretaria del Comité de Vigilancia, menciona que equidad es cuando se hace un reconocimiento meritorio.

Acta Asamblea General Ordinaria de Asociados y Asociadas No. 46-2023

Comenta que, como secretaria de este cuerpo directivo durante los dos últimos años, con toda propiedad puede dar fe del trabajo significativamente diferente que ejerce quién asume la secretaría y la presidencia. Menciona que son cargos con mucha responsabilidad y mucho trabajo, por lo que deben coordinar audiencias, preparar las actas correspondientes a cada sesión, agendas, entre otros temas, por lo que la naturaleza del trabajo es diferente a los demás cargos.

El señor Fernando Montero expone que las personas que han integrado este tipo de puestos directivos conocen el tiempo que requieren y que se puede visualizar en sus lugares de trabajo, en el que el trabajo secretarial es arduo.

En el caso de las presidencias, es debido a que asumen gran responsabilidad, además de las representaciones que deben realizar con otros órganos de dirección, Comités Técnicos y reuniones externas.

El señor Raimundo Morales Umaña, vicepresidente del Comité de Educación y Bienestar Social, externa que todas las personas de los cuerpos directivos deben trabajar y ser responsable de sus funciones. Comenta que las personas que actualmente trabajan en otras instituciones deben tomar días de vacaciones para poder ser responsables con su deber en la Cooperativa, así como tomar fines de semana para reuniones o actividades.

Por lo anterior, considera que el porcentaje de reconocimiento debe ser igual para todos los puestos directivos.

El señor Heriberto Valverde Castro, se encuentra de acuerdo en que, debido a la naturaleza del puesto, las responsabilidades que poseen son mayores, por lo que la igualdad no existe. Comenta que en su vida profesional fue coordinador y logró visualizar que el tema de igualdad puede generar inconvenientes y discusiones para las personas que brindan un mayor esfuerzo en sus cargos.

La señora Virginia Olivas Gamboa, considera que debe existir igualdad; sin embargo, resalta que en el caso de las personas que son pensionadas, presentan ventaja, debido a que poseen mayor tiempo disponible para temas de la Cooperativa, en comparación de las personas que trabajan.

Además, considera que las personas asociadas no conocen con certeza el trabajo que realiza cada uno de los integrantes de los cuerpos directivos en sus puestos, por lo que es difícil tomar una decisión.

Acta Asamblea General Ordinaria de Asociados y Asociadas No. 46-2023

La señora Maria Eugenia Ugalde Villalobos, se encuentra de acuerdo con la propuesta, debido a que el trabajo de la secretaría abarca mucho tiempo, principalmente con respecto a la redacción de las actas, debido a que en ocasiones los temas que se abarcan son muy amplios.

La señora Carolina Campos Bonilla, coincide con lo mencionado y agrega que en este tipo de cargos generalmente se mantienen las mismas personas, debido a que son poco atractivos por las responsabilidades y trabajo que conllevan.

El señor Juan José Sánchez González, informa que es la persona que realizó la propuesta y explica que la presentó debido a que observa el trabajo que realizan las presidencias y la secretarías y el tiempo que les abarca, así como sus responsabilidades.

Además, enfatiza en que se analizaron las finanzas de la Cooperativa, debido a que no se desea afectar la economía de la institución, por lo que se encuentra sin inconvenientes para poder cubrir los montos en caso de aprobarse la moción.

La señora Anallancy Morera Gutiérrez expone que, debido a las discusiones presentadas, considera que la redacción de la moción es incorrecta. Por lo que recomienda modificar la moción y someterla a votación.

El señor Lindbergh Arrieta Zárate, asesor legal de la Cooperativa, coincide con la señora Anallancy Morera Gutiérrez, por lo que presenta la siguiente enmienda:

Reconocer un porcentaje adicional del 15% sobre la dieta total devengada mensualmente por la presidencia y secretaría de cada cuerpo directivo y para el resto de los miembros directivos un 5%.

Considerando:

1. Que de conformidad con el Estatuto Social de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L., artículo 27, inciso f, cita:

“Aprobar la metodología para el Reconocimiento de Pago de Dietas de los Directivos de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L.”
2. El “Reglamento para el Reconocimiento de Dietas a Miembros Directivos Integrantes de Comités Permanentes y Comités Técnicos de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L”.
3. Que la labor de la presidencia y secretaría de los cuerpos directivos conlleva más trabajo y responsabilidades.

Acta Asamblea General Ordinaria de Asociados y Asociadas No. 46-2023

4. Que los costos aproximados que podría significar este reconocimiento, no afecta la estabilidad económica de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L., debido al bajo monto que representa mensual y anualmente.

Acuerdo 10.1.

APROBAR LA ENMIENDA PRESENTADA POR EL SEÑOR LINDBERGH ARRIETA ZÁRATE, ASESOR LEGAL DE LA COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L., PARA QUE LA MOCIÓN SE LEA Y SE APRUEBE DE LA SIGUIENTE MANERA:

“RECONOCER UN PORCENTAJE ADICIONAL DEL 15% SOBRE LA DIETA TOTAL DEVENGADA MENSUALMENTE POR LA PRESIDENCIA Y SECRETARÍA DE CADA CUERPO DIRECTIVO Y UN 5% PARA LOS OTROS MIEMBROS DIRECTIVOS”.

ACUERDO CON 173 VOTOS A FAVOR, 78 VOTOS EN CONTRA Y 17 ABSTENCIONES.

10.2 Mociones presentadas por las personas asociadas.

La señora Mahalia Rodney Swan consulta al señor Fernando Montero Cordero, presidente del Comité de Vigilancia si se recibieron mociones.

El señor Fernando Montero Cordero informa que al cierre del periodo de recepción no se recibieron mociones.

Artículo 11. Reconocimiento a personas asociadas con mayor tiempo de pertenecer a la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L.

La señora Rodney Swan indica que se presentará un homenaje a los asociados con mayor tiempo de pertenecer a la Cooperativa, para agradecer su fidelidad con la institución.

1. Ana Lorena Chacón Torres.
2. María de los Ángeles Villalobos Valerio.
3. Freddy Pacheco León.
4. Leda Ramírez Avendaño.
5. Ana Isabel Hidalgo Barahona.
6. Gerardo Vásquez Hernández.
7. María Maritza Ulate García.
8. Georgina Méndez Rojas.
9. Edgar Arturo Vega Pineda.
10. Bernardo Castro Retana.

Acta Asamblea General Ordinaria de Asociados y Asociadas No. 46-2023

Artículo 12. Clausura de sesión.

La señora presidenta informa de la clausura de la sesión al ser las dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos del veintidós de marzo de dos mil veintitrés, al haber concluido los temas en agenda.


Mahalia Rodney Swan
Presidenta


Carolina Campos Bonilla
Secretaria

SE ANULA FOLIO

Acta Asamblea General Ordinaria de Asociados y Asociadas No. 46-2023

Artículo 12. Clausura de sesión.

La señora presidenta informa de la clausura de la sesión al ser las dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos del veintidós de marzo de dos mil veintitrés, al haber concluido los temas en agenda.


Mahalia Rodney Swan
Presidenta


Carolina Campos Bonilla
Secretaria

**Adendum acta Asamblea General Ordinaria de Asociados y Asociadas
No. 46-2023**



Artículo 8. Elección de puestos directivos a cargo del Comité de Nominaciones/ Juramentación.

- 8.1 Puestos a elegir en el Consejo de Administración.
a. 2 puestos suplentes por un año.

Se procede con la votación para la elección del señor Carlos Sánchez Montero como único postulante al puesto de suplente 1.

La señora Magally Solano Pérez informa que no se presentan más candidatos para ocupar el puesto de suplente 2 en el Consejo de Administración.

Acuerdo 8.1.

NOMBRAR POR UN PERÍODO DE UN AÑO COMO SUPLENTE EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AL SEÑOR CARLOS SÁNCHEZ MONTERO

ELECTO CON 230 VOTOS A FAVOR, 20 EN CONTRA Y 18 ABSTENCIONES.

- 8.2 Puestos a elegir en el Comité de Vigilancia
a. 2 puestos suplentes por un año.

Se procede con la votación para la elección de la señora María de los Ángeles Zúñiga Solano como único postulante al puesto de suplente 1.

La señora Magally Solano Pérez informa que no se presentan más candidatos para ocupar el puesto de suplente 2 en el Comité de Vigilancia.

Acuerdo 8.2.

NOMBRAR POR UN PERÍODO DE UN AÑO COMO SUPLENTE EN EL COMITÉ DE VIGILANCIA A LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES ZÚÑIGA SOLANO.

ELECTA CON 229 VOTOS A FAVOR, 27 EN CONTRA Y 20 ABSTENCIONES.


Mahalia Rodney Swan
Presidenta


Carolina Campos Borilla
Secretaria